

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 18 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 802.985/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 351/88 a los efectos de lograr la provisión de ciento veinte (120) matafuegos de polvo químico seco con capacidad nominal de 5 kg., // con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y Considerando:

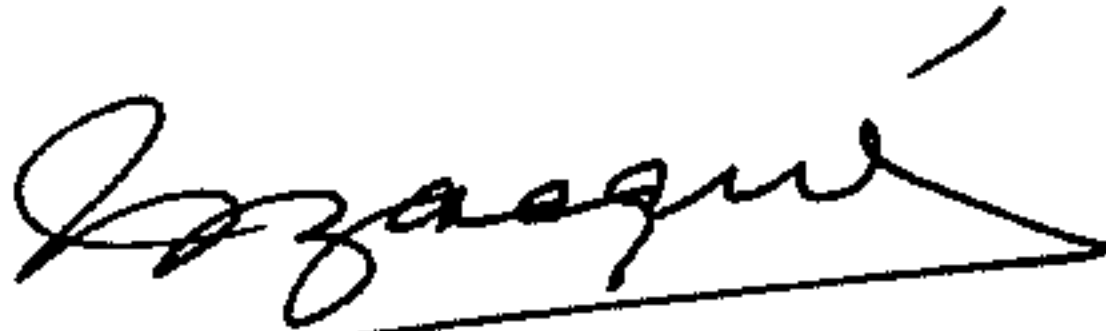
Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 607 de fecha 23 de mayo ppdo. (confr. fs. 12), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. // 129.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada 44/83,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 351/88 y adjudicar a la firma "MELISAM S.A." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 73/82, 124 y 126 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y UN MIL OCHENTA (A 31.080), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras, a sus efectos.



JORGE ANTONIO BACQUE